



UAIP/RES-13-2021

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, Unidad de Acceso a la Información Pública a la una de la tarde con cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información enviada por correo electrónico [REDACTED] con Documento único de Identidad [REDACTED] y admitida a esta unidad e identificada con el número de solicitud **UAIP-13-2021**, mediante la cual solicita se le proporcione la siguiente información:

- Cuantas personas han sido enterradas por covid-19 en el cementerio nuevo, desde marzo de 2020 a octubre de 2021.

Se cuenta con la presentación del escrito firmado por la requirente y admitida a esta unidad, de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE CONSIDERA:**

- I. De acuerdo a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda la persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información Pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- II. El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso le comunique la manera en que se encuentra disponible.

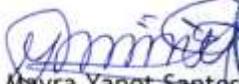
En virtud de lo anterior con fecha 03 de noviembre se procede a solicitar por escrito a la jefa de Registro del Estado Familiar lo petitionado por la ciudadana; en su solicitud de información registrada con el número UAIP-13-2021, la cual se detalla a continuación:

- Ante tal requerimiento la jefa del registro del Estado Familiar con fecha 08 de noviembre de 2021 remite un escrito de cuántas personas han sido enterradas por covid-19 en el cementerio nuevo, desde marzo de 2020 a octubre de 2021 (se anexa documento).



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información pública, relacionados con los artículos 54, 55 y 57 de su reglamento, esta unidad **RESUELVE:**

- I. **ENTRÉGUESE** la información solicitada por la ciudadana, en consecuencia
- II. **NOTIFIQUESE** el medio por el cual fue señalado para tal efecto y
- III. **ARCHÍVESE** el expediente administrativo.

  
Lic. Mayra Yanet Santos Moran  
Oficial de información



La resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos personales del solicitante.

